



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002000/17
BITÁCORA: 10/EA-0042/08/17

Durango, Durango, 09 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CIRILA, JERÓNIMA, ELODIA, ADELAIDA, MARÍA
ELENA, AMADA, MARINA, SIMÓN, ASENCIÓN, JOSÉ, PASIANO, MANUEL, RAMÓN Y 8 HERMANOS MAS,
TODOS DE APELLIDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PROPIETARIO
CALLE GUATEMALA NO. 512 COLONIA FRANCISCO ZARCO
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Agosto de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Agosto de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001482/15 de fecha 27 de Agosto de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Cirila, Juan de Dios, Jeronima, Simón, María Anastacia, Asención, Elodia, José y 8 hermanos mas de apellidos Sanchez Sanchez	P.P. LA ALEJANDRIA	660.47	Santiago Papasquiario	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. LA ALEJANDRIA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002000/17
BITÁCORA: 10/EA-0042/08/17

Durango, Durango, 09 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

1	384610.51	2771344.85
2	384790.31	2771020.79
3	384766.83	2769782.79
4	384760.2	2769482.19
5	383775.97	2769501.21
6	383762.74	2768455.47
7	383760.5	2768278.31
8	382346.08	2768212.18
9	382046.2	2768198.16
10	381642.04	2770900.96

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LA ALEJANDRIA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/08/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/15 - 30/06/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	09/08/17 - 31/12/17	Pinus ayacahuite	42.63	50.68	Metros cúbicos rollo
3	09/08/17 - 31/12/17	Pinus teocote	42.63	84.22	Metros cúbicos rollo
4	01/07/17 - 30/06/18	Arbutus spp.	58.62	23.45	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/17 - 30/06/18	Juniperus spp.	58.62	47.07	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/17 - 30/06/18	Pinus arizonica	58.62	147.87	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/17 - 30/06/18	Pinus ayacahuite	58.62	76.24	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/17 - 30/06/18	Pinus durangensis	58.62	333.16	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/17 - 30/06/18	Pinus engelmannii	58.62	153.17	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/17 - 30/06/18	Pinus leiophylla	58.62	357.43	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/17 - 30/06/18	Pinus muerto	58.62	267.98	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/17 - 30/06/18	Pinus teocote	58.62	489.86	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/17 - 30/06/18	Quercus spp.	58.62	512.55	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/18 - 30/06/19	Arbutus spp.	60.05	34.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/18 - 30/06/19	Juniperus spp.	60.05	59.79	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/18 - 30/06/19	Pinus arizonica	60.05	172.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/18 - 30/06/19	Pinus ayacahuite	60.05	133.47	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/18 - 30/06/19	Pinus durangensis	60.05	331.98	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/18 - 30/06/19	Pinus engelmannii	60.05	458.97	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/18 - 30/06/19	Pinus leiophylla	60.05	102.92	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002000/17

BITÁCORA: 10/EA-0042/08/17

Durango, Durango, 09 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5	01/07/18 - 30/06/19	Pinus lumholtzii	60.05	46.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/18 - 30/06/19	Pinus muerto	60.05	267.34	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/18 - 30/06/19	Pinus serotina	60.05	3.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/18 - 30/06/19	Pinus teocote	60.05	186.81	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/18 - 30/06/19	Quercus spp.	60.05	905.1	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/19 - 30/06/20	Arbutus spp.	47.81	23.85	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/19 - 30/06/20	Juniperus spp.	47.81	35.84	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/19 - 30/06/20	Pinus arizonica	47.81	92.75	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/19 - 30/06/20	Pinus ayacahuite	47.81	150.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/19 - 30/06/20	Pinus durangensis	47.81	509.66	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/19 - 30/06/20	Pinus engelmannii	47.81	246.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/19 - 30/06/20	Pinus leiophylla	47.81	124.23	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/19 - 30/06/20	Pinus muerto	47.81	240.6	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/19 - 30/06/20	Pinus teocote	47.81	260.7	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/19 - 30/06/20	Quercus spp.	47.81	1065.3	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/20 - 30/06/21	Arbutus spp.	82.36	121.03	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/20 - 30/06/21	Juniperus spp.	82.36	32.02	NINGUNO
7	01/07/20 - 30/06/21	Pinus arizonica	82.36	48.79	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/20 - 30/06/21	Pinus ayacahuite	82.36	162.96	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/20 - 30/06/21	Pinus durangensis	82.36	606.41	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/20 - 30/06/21	Pinus engelmannii	82.36	113.09	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/20 - 30/06/21	Pinus leiophylla	82.36	233.97	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/20 - 30/06/21	Pinus lumholtzii	82.36	3.21	NINGUNO
7	01/07/20 - 30/06/21	Pinus muerto	82.36	389.01	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/20 - 30/06/21	Pinus teocote	82.36	239.75	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/20 - 30/06/21	Quercus spp.	82.36	992.74	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/21 - 30/06/22	Arbutus spp.	58.94	35.52	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/21 - 30/06/22	Juniperus spp.	58.94	40.53	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/21 - 30/06/22	Pinus arizonica	58.94	57.74	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/21 - 30/06/22	Pinus ayacahuite	58.94	147.11	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/21 - 30/06/22	Pinus durangensis	58.94	353.58	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/21 - 30/06/22	Pinus engelmannii	58.94	87.86	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/21 - 30/06/22	Pinus leiophylla	58.94	131.45	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/21 - 30/06/22	Pinus lumholtzii	58.94	9.57	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/21 - 30/06/22	Pinus muerto	58.94	258.13	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/21 - 30/06/22	Pinus teocote	58.94	436.16	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/21 - 30/06/22	Quercus spp.	58.94	550.82	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/22 - 30/06/23	Arbutus spp.	44.01	16.33	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002000/17
BITÁCORA: 10/EA-0042/08/17

Durango, Durango, 09 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

9	01/07/22 - 30/06/23	Juniperus spp.	44.01	8.82	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/22 - 30/06/23	Pinus ayacahuite	44.01	141.74	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/22 - 30/06/23	Pinus durangensis	44.01	492.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/22 - 30/06/23	Pinus leiophylla	44.01	102.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/22 - 30/06/23	Pinus muerto	44.01	232.89	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/22 - 30/06/23	Pinus teocote	44.01	533.56	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/22 - 30/06/23	Quercus spp.	44.01	205.31	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/23 - 30/06/24	Arbutus spp.	44.89	5.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/23 - 30/06/24	Juniperus spp.	44.89	3.3	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/23 - 30/06/24	Pinus ayacahuite	44.89	85.82	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/23 - 30/06/24	Pinus durangensis	44.89	679.34	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/23 - 30/06/24	Pinus engelmannii	44.89	84.39	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/23 - 30/06/24	Pinus leiophylla	44.89	76.67	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/23 - 30/06/24	Pinus lumholtzii	44.89	12.36	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/23 - 30/06/24	Pinus muerto	44.89	282.38	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/23 - 30/06/24	Pinus teocote	44.89	311.95	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/23 - 30/06/24	Quercus spp.	44.89	343.17	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P. LA ALEJANDRIA

16,666.170

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. LA ALEJANDRIA	439.31 (cuatrocientos treinta y nueve punto treinta y uno)	16,666.170 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis punto diecisiete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002000/17
BITÁCORA: 10/EA-0042/08/17

Durango, Durango, 09 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LA ALEJANDRIA	P-10-032-ALE-002/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	874CV

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SERVICIOS TECNICOS ASOCIADOS D, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2016, será extraído en el periodo del 9 de Agosto del 2017 al 31 de Diciembre del 2017.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI.- NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
M.C.- JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado de la Oficina Regional de Santiago Papasquiaro, Dgo.
SERVICIOS TECNICOS ASOCIADOS DEL NOROESTE DE R.L. DE C.V.-Responsable Técnico. Durango, Dgo.
Archivo.

JLCG/AGUCH/jmcf



